

Eliminados 7 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Nombre de representante legal, Datos de instrumentos público**).



VERACRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 08 de septiembre de 2023.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1198/2023

ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para predio ubicado en carretera federal 180 Nautla-Veracruz, parcela 22 Z-1 P1/1 de la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver.

PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

C. [REDACTED]

PRESENTE

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo:

En respuesta a su solicitud para la expedición de una **Constancia de Zonificación** de fecha 31 de agosto de 2023, para el predio ubicado en carretera federal 180 Nautla-Veracruz, parcela 22 Z-1 P1/1 de la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver, con una superficie total de **29,243.33m²**, según consta en Escritura Pública Número [REDACTED], inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número [REDACTED] Volumen [REDACTED], de la [REDACTED] sección, de fecha [REDACTED] con número de cuenta catastral [REDACTED] según corresponde, le comento lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO.-Esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es competente para emitir el presente acto administrativo, con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), b), d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 8 fracción I incisos b), c), j) y k), artículo 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 139, 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos b), c), g) y h), artículos 33 y 34 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

SEGUNDO.-Una vez constatado en la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Área Logística Portuaria de la Ciudad de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 10, tomo CXC VII, el 05 de enero de 2018 e inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta Ciudad, bajo número 170, volumen 09 de la sección VI de fecha 11 de octubre de 2018, el predio referido se ubica en una zona donde se convergen 04 tipos de uso de suelo:

- a) Una fracción de aproximadamente el 40.44% del predio corresponde a **ALMACENAJE URBANO**, uso de suelo que implica actividades de guarda y custodia de objetos, materia prima o mercancías, pudiendo ser almacenaje de autos, bodegas, contenedores, general de carga, granel agrícola, granel mineral y/o fluidos; para predios con ocupación comercial y de servicios, de almacenamiento de cualquier naturaleza o estacionamiento de tráileres, el COS sólo aplicará cuando se trate de la edificación de instalaciones, es decir, que los predios podrán utilizarse por entero si se trata de ocupaciones que no impliquen edificación, pero serán limitados en su COS cuando haya presencia de ellas; el **COS (Coeficiente de Ocupación del Suelo)** máximo permisible será del **50%** y el **Coeficiente de utilización de Suelo (CUS)** equivalente a **1 nivel máximo de construcción (planta baja)**;
- b) Una fracción de aproximadamente el 24.94% del predio corresponde a **RESERVA TERRITORIAL NO HABITACIONAL**, espacio reservado para el uso de comercios, industria y/o servicios; con un Coeficiente

Eliminados 6 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Novenos, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Datos de instrumentos públicos**).



H. Veracruz, Ver., a 08 de septiembre de 2023.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1198/2023

ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para predio ubicado en carretera federal 180 Nautla-Veracruz, parcela 22 Z-1 P1/1 de la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver.

de Ocupación del Suelo (COS) de 50% y con un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) equivalente a 1 nivel máximo de construcción (planta baja).

- c) Una fracción de aproximadamente el 4.20% del predio corresponde a **ÁREA VERDE**, consideradas así las áreas que se pretenden conservar como espacios públicos jardinados y abiertos, en las que no se permite la construcción, en tanto que se trata de bienes de dominio público, en los que interesa conservar sus características físico naturales o inducir su permanencia como áreas en que se implementen acciones recreativas y de conservación al ambiente;
- d) Una fracción de aproximadamente el 4.15% del predio se ubica en un área definida como **ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS**, zona de conservación, restauración y protección de los ecosistemas presentes en lagunas Interdunarias.



SEGUNDO.-De acuerdo al Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Corredor Biológico Multifuncional Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y La Antigua, Ver., de fecha 30 de noviembre de 2018, Núm. Ext.480, Tomo CXCVIII; el predio referido comprende un área dentro de la **Laguna San Julián del Archipiélago de Lagunas Interdunarias, en una zona de Aprovechamiento Sustentable DONDE ESTÁN PERMITIDAS** las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, protección física de los límites de los cuerpos de agua, establecer refugios para la fauna silvestre, educación ambiental, establecer señalización con fines de manejo y operación del área, desarrollar actividades de turismo sustentable de bajo impacto, uso sustentable de la vida silvestre terrestre y acuática, prevención y combate de incendios y contingencias ambientales, reforestación con especies nativas, reintroducción de especies nativas, establecer medidas de control y erradicación de especies exóticas, limpieza de los cuerpos de agua, investigación científica y monitoreo, colecta de especies con fines científicos, control de residuos sólidos y el ordenamiento de sus actividades, control de apertura y ampliación de caminos, senderos, brechas, mejoras y mantenimiento de las vías de acceso, desarrollo de infraestructura de bajo impacto, reconversión de áreas degradadas a áreas con cobertura vegetal nativa, conservación de suelo y agua, pesca artesanal y apicultura y **NO ESTÁN PERMITIDAS** las actividades de instalación de infraestructura y nuevos centros poblacionales, aprovechamiento del agua con fines potables, industrial y de cultivo, aprovechamiento forestal, uso de madera, vertimiento o descarga de desechos orgánicos, residuos sólidos, líquidos u otro tipo de contaminante dentro de los cuerpos de agua y su entorno, uso de explosivos, uso del fuego en áreas forestales, cambio de uso del suelo para el desarrollo inmobiliario, asentamientos humanos irregulares, extracción ilegal de flora y fauna silvestre, introducción de especies exóticas, quema de residuos sólidos urbanos, y alteración o destrucción de sitios de alimentación, reproducción y refugio de la vida silvestre.

TERCERO.-El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita en propiedad de la persona moral, **Puertos Logísticos de México, S. A. de C. V.**, mediante Escritura Pública Número [redacted] Libro [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [redacted] de la [redacted] Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de [redacted] Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.





H. Veracruz, Ver., a 08 de septiembre de 2023.
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1198/2023
ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para predio ubicado en carretera federal 180 Nautla-Veracruz, parcela 22 Z-1 P1/1 de la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver.

2. Acredita su constitución la persona moral, **Puertos Logísticos de México, S. A. de C. V.**, mediante la Escritura Pública Número [REDACTED] Libro [REDACTED] con fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Notaría Pública No. [REDACTED] de la [REDACTED] Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de [REDACTED] Ver.
3. Comprobante de pago del impuesto predial 2023, con número de cuenta catastral [REDACTED]
4. Poder que otorga **Puertos Logísticos de México, S. A. de C. V.** a favor de **C. [REDACTED]** mediante la Escritura Pública Número [REDACTED], Libro [REDACTED] con fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Notaría Pública No. [REDACTED], de la [REDACTED] Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de [REDACTED], Ver.
5. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. [REDACTED]** con clave [REDACTED]
6. Croquis de localización, planos y reporte fotográfico del predio

TERCERO.-Esta Constancia de Zonificación identifica el uso y las modalidades de uso de suelo permisibles por el Programa de Desarrollo Urbano y/u Ordenamiento Territorial vigente, aplicable al predio sobre el cual se solicita conocer su vocación urbana. Es meramente indicativa y **no genera vínculo alguno entre el solicitante y la autoridad**. Por lo que deberá tramitar la Licencia de Uso de Suelo en caso de requerir Licencia de Construcción y/o Régimen de Condominio.

CUARTO.-NO deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra. Tendrá vigencia en tanto el programa que estableció la zonificación no sea modificado de acuerdo al Art. 140 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.-El proyecto deberá proporcionar, **1 cajón de estacionamiento por cada 100.00m² para almacenamiento y abasto**, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ADRIANA J. GONZÁLEZ VALLE
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO



Eliminados 7 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, Correo Electrónico, Celular, Telefono local, RFC, Nombre de Contacto, Firmas, Dirección).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: 15/1198/2023 FECHA DE INGRESO: _____ FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: T. DU-COZ 379
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR: _____ NÚMERO DE EXPEDIENTE: _____ FECHA DEL RESOLUTIVO: _____

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					
BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIG.

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
<input type="checkbox"/> VECES _____ m ²	
<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA _____ m ²	
<input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN DE LICENCIA _____ m ²	
<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN _____ m ²	
<input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN _____ m ²	
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN _____ m ²	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROYECTO _____ m ²	
<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN _____ m ²	
<input type="checkbox"/> BARDAS largo: _____ ml alto: _____ ml	
<input type="checkbox"/> ESTACIONAMIENTO _____ cajones _____ m ²	
<input type="checkbox"/> PATIOS DESCUBIERTOS _____ m ²	
<input type="checkbox"/> CISTERNAS _____ m ⁷	
<input type="checkbox"/> TANQUES SUBTERRANEOS _____ m ⁷	
<input type="checkbox"/> ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES _____ ml	
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTOS DE TIERRA _____ m ⁷	
<input type="checkbox"/> OTRAS LICENCIAS: _____	
<input type="checkbox"/> REMODELACION INTERIOR _____ m ²	
<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN DE FACHADA _____ m ²	
<input type="checkbox"/> LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES. tipo de obra: _____ long.: _____ ml	
<input type="checkbox"/> LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES días: _____ longitud. _____ ml	

USO DE SUELO	
<input checked="" type="checkbox"/> CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE USO DE SUELO	
<input type="checkbox"/> LICENCIA DE USO DE SUELO	
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO	
<input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO	
LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUSIÓN	
<input type="checkbox"/> SUBDIVISIÓN lotes: _____ Superf.: _____ m ²	
<input type="checkbox"/> FUSIÓN lotes: _____ Superf.: _____ m ²	
IMAGEN URBANA	
<input type="checkbox"/> FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA	
<input type="checkbox"/> LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B	
<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B	
<input type="checkbox"/> LICENCIA ANUNCIOS TIPO C	
<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C	
<input type="checkbox"/> PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	
<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	
TOPOGRAFÍA	
<input type="checkbox"/> ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL _____ ml	
<input type="checkbox"/> DESLINDE _____ m ²	
CONSTANCIAS	
<input type="checkbox"/> NUMERO OFICIAL <input type="checkbox"/> CALLE	
<input type="checkbox"/> COLONIA POPULAR <input type="checkbox"/> AVANCE DE OBRA	
<input type="checkbox"/> TERMINO DE OBRA	

LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS	
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL	
<input type="checkbox"/> ORDEN DE PUBLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA PARCIAL	
<input type="checkbox"/> DICTAMEN TECNICO LEGAL	
<input type="checkbox"/> RELOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO	
<input type="checkbox"/> PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	
<input type="checkbox"/> ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)	
<input type="checkbox"/> TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: _____ m ² número de lotes: _____	
<input type="checkbox"/> ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO	
<input type="checkbox"/> TRASLADOS DE DOMINIO FINAL superficie: _____ m ² número de lotes: _____	
REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	
<input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	
<input type="checkbox"/> MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN	
<input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN	

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: BODEGAS Y ALMACENAMIENTO Indicar si se encuentra en centro histórico:
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL 180 TRAMO NAUTLA-VERACRUZ NÚMERO OFICIAL: KM 233+9
ENTRE CALLES: _____ MUNICIPIO: VERACRUZ
LOTE NÚMERO: _____ MANZANA: 015 CATASTRAL NUMERO DE VIVIENDAS: _____
COLONIA: EX HACIENDA SANTA FÉ

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: INDEPENDENCIA 859 NO. OFICIAL: _____
COLONIA: CENTRO RFC: _____ CURP.: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: INDEPENDENCIA 859, COL. CENTRO, C.P. 91700 NOMBRE DEL CONTACTO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
TELÉFONO LOCAL: _____ Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno:
CELULAR: _____

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____
CÉDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A.: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
TELÉFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____

FIRMA

PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA EN DISEÑO ARQUITECTONICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: COLONIA: RFC: CURP.: NO. OFICIAL: CÉDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.: DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO LOCAL: CELULAR: FIRMA

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: COLONIA: RFC: CURP.: NO. OFICIAL: CÉDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.: DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO LOCAL: CELULAR: FIRMA

EN INSTALACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: COLONIA: RFC: CURP.: NO. OFICIAL: CÉDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.: DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO LOCAL: CELULAR: FIRMA

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: COLONIA: RFC: CURP.: NO. OFICIAL: CÉDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.: DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO LOCAL: CELULAR: FIRMA

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



NOTA: La carretera federal 180 tramo Nautla-Veracruz, conocida también como autopista Veracruz-Xalapa y/o Autopista Veracruz-Cardel.

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 31 AGO 2023 RECIBIDO FIRMA HORA SELLO DE RECEPCIÓN